

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Destinos.*—Orden de 22 de septiembre de 1945 por la que se dispone pase destinado al Tercio de Levante el Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Lozano Cabo.—Página 1.372.

Otra de 22 de septiembre de 1945 por la que se dispone pase destinado al Tercio de Levante el Teniente de Infantería de Marina D. Agustín Moreno Páramo.—Página 1.372.

Otra de 22 de septiembre de 1945 por la que se dispone pase destinado al Batallón del Ministerio el Teniente de Infantería de Marina D. Cándido Esteban Gutiérrez.—Página 1.372.

Otra de 22 de septiembre de 1945 por la que se dispone pase destinado al Batallón del Ministerio el Sargen-

to de Infantería de Marina D. Valentín Pardo Fernández.—Página 1.372.

*Escala Complementaria.*—Orden de 22 de septiembre de 1945 por la que se dispone cesen en la Escala Activa y pasen a la Complementaria los Tenientes de Infantería de Marina D. Juan Robledo Luján y don Joaquín Montaner Delgado.—Página 1.372.

*Ingreso definitivo.*—Orden de 22 de septiembre de 1945 por la que se dispone continúen perteneciendo a la Escala Activa del Cuerpo los Tenientes de Infantería de Marina que se relacionan.—Págs. 1.372 y 1.373.

*Autorización para contraer matrimonio.*—Orden de 22 de septiembre de 1945 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. Esteban Bagó Alsina.—Página 1.373.

#### REQUISITORIAS EDICTOS

# ORDENES

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Destinos.*—Vista la instancia elevada por el interesado, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se dispone que el Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Lozano Cabo cese en la situación de "reemplazo por enfermo" y pase destinado al Tercio de Levante. Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el Batallón del Ministerio y pasa destinado al Tercio de Levante el Teniente de Infantería de Marina D. Agustín Moreno Páramo. Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el Tercio de Levante y, pasa destinado al Batallón del Ministerio el Teniente de Infantería de Marina D. Cándido Esteban Gutiérrez. Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. Valentín Pardo Fernández, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, cese en el

Tercio del Norte y pase destinado el Batallón del Ministerio.

Este destino se confiere con carácter forzoso. Madrid, 22 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

*Escala Complementaria.* — Terminada la observación de aptitud dispuesta por Orden ministerial de 10 de junio de 1944 (D. O. núm. 138), y de acuerdo con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se dispone que los Tenientes de Infantería de Marina D. Juan Robledo Luján y don Joaquín Montaner Delgado cesen en la Escala Activa y pasen a la Complementaria, ocupando los números 1 y 2, respectivamente, de los Oficiales de su empleo.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

*Ingreso definitivo.*—Terminada la observación de aptitud dispuesta por Orden ministerial de 10 de junio de 1944 (D. O. núm. 138), y de acuerdo con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se dispone que los Tenientes de Infantería de Marina que se relacionan continúen perteneciendo a la Escala Activa del Cuerpo:

D. Camilo Fernández Armesto.  
D. Miguel Díaz Valero.  
D. Ramiro Larios Fernández.  
D. José de la Cruz Agustí.  
D. Francisco Jiménez Haro.  
D. José Lúgaro García.  
D. Fernando Bugatto Rambla.  
D. Juan Ortiz Cuerda.  
D. Juan Azcárate Rodríguez.  
D. Antonio Silvar Casal.  
D. Miguel Montañez Sánchez.  
D. Antonio Hernroso Navarro.  
D. Ubaldo Naya Varela.  
D. Antonio Acosta Suárez.  
D. Ignacio Abréu Fernández.  
D. Lucio Adolfo Abarca Nocito.  
D. Isidro Barseló Calvo.

D. Luis Fernández-Ampón Guisández.  
D. José Peláez Mellado.  
D. Baltasar Gómez Alvarez.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

*Autorización para contraer matrimonio.*—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Pilar Valldecabres Nacher al Capitán de Infantería de Marina D. Esteban Bagó Alsina.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

### REQUISITORIAS

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e instructor de la causa número 339 de 1945, por el supuesto delito de desertión mercante.

Pérez Quirante, Diego, hijo de Agustín y de Josefa, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión Fogonero, natural de Aguilas (Murcia), inscripto en Marina al folio 553 de 1926 del Trozo de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha capital, calle Robleño (Sans), núm. 47.

Procesado en la causa que se cita por dicho delito, comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de esta provincia y Barcelona y de fijarse en el tablón de Edictos de las Comandancias Militares de Marina de esta capital y Barcelona, respectivamente, ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Alfredo Porto Armario, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 1945.—El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

### EDICTOS

Don Carlos Martel Viniestra, Teniente Coronel de Intendencia de la Armada e Intendente interino del Departamento Marítimo de Cádiz, Juez delegado del Tribunal de Cuentas,

Por el presente llamo y emplazo a Vicente Castro Fernández y Luis González Robles, ex Cabo Electricista y Marinero que fueron de la dotación del guardacostas *Uad-Kert*, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que como responsables directos del hurto de setecientas diez pesetas en la Caja de la Habilitación del citado buque, comparezcan o designen representante y se presenten en este Juzgado para hacerles entrega de pliegos de cargo, haciéndoles saber que la referida designación o presentación personal deberá verificarse dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente Edicto, y bajo apercibimiento de la responsabilidad o perjuicio que puedan ocasionarles la falta de comparecencia.

Dado en San Fernando, a 26 de agosto de 1945.—El Juez instructor, *Carlos Martel*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Libreta de inscripción marítima que se instruye al inscripto Antonio Eiguren Bengochea,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 29 de agosto último ha quedado nulo y sin valor dicho documento, extendido a favor del expresado individuo. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a ocho de septiembre de 1945.—El Capitán Auditor, Juez, P. A., *Alvaro Lecona*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Título de Patrón de Ría que se instruye a D. Casiano Urriz Larragán,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 30 de agosto último ha quedado nulo y sin valor dicho documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán Auditor, Juez, P. A., *Alvaro Lecona*.

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor del expediente de pérdida del folio de inscripción marítima del inscripto Rogelio Brito Fera,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 14 del pasado mes de agosto, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, *José Díaz Hernández*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Manuel Cerrudo Mena, folio 42 de 1933, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 11 de septiembre de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Francisco Pérez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para justificar el extravío de la Libreta de Navegación y Cédula de inscripción marítima del inscripto Miguel Giner Hernández,

Hago saber: Que habiéndose justificado legalmente el extravío de los mencionados documentos, se declaran nulos y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Alicante, 11 de septiembre de 1945.—El Juez instructor, *Francisco Pérez*.